

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRLS - IA - 020 -2019

De 17 de Junio de 2019.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado, “RESIDENCIAL BOULEVAR SEGUNDA ETAPA”.

La suscrita Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **INVERSIONES DE BIENES DEL PACÍFICO, S.A.**, en calidad de Promotor, se propone a realizar el proyecto denominado “RESIDENCIAL BOULEVAR SEGUNDA ETAPA”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Tablas Abajo, del distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.

Que en virtud de lo anterior, el día primero (01) de abril de 2019, la Sociedad **INVERSIONES DE BIENES DEL PACÍFICO, S.A.**, en calidad de Promotor, ingresa al Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente Los Santos, la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado, “RESIDENCIAL BOULEVAR SEGUNDA ETAPA”, a través de su Representante Legal el Señor **DAVID FERNANDO TORRES SOLÍS**, varón Panameño con cédula de identidad personal N° 6-41-1672 y elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **CARLOTA SANDOVAL** y **GEORGIA JARAMILLO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos, que lleva el **MINISTERIO DE AMBIENTE**, mediante las Resoluciones IAR-049-2000 e IRC-004-11 respectivamente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado, “RESIDENCIAL BOULEVAR SEGUNDA ETAPA”, consiste en el desarrollo de un proyecto Residencial, compuesto por 61 viviendas (Bono Solidario), el cual se llevará a cabo sobre el Inmueble con Folio Real N°26852 (F) y Código de ubicación 7114, superficie de 2 Ha 2,595m² 34d², ubicada en el corregimiento de Las Tablas Abajo, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

El monto total de la inversión se estima en B/. 10, 000,000.00 (Diez Millones de Balboas).

De acuerdo al EsIA, el proyecto se desarrollará en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

Puntos	Coordenadas UTM (WGS-84) (m)	
1	857267.94	579980.007
2	857437.41	579934.437
3	857486.2	580148.197
4	857407.72	580115.137

DATUM: WGS 84

Que mediante **PROVEÍDO DRLS-ADM-020-2019**, del 20 de mayo de 2019, la Administración Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIAL BOULEVAR SEGUNDA ETAPA”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS FIRMAS RESPONSABLES.

EsIA CATEGORÍA I URBANIZACIÓN BOULEVARD SEGUNDA ETAPA.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

12.2. Numero de Registro de Consultores.

CONSULTORA/IDONEIDAD	CÉDULA	FIRMA
<p>CARLOTA SANDOVAL 2-153-506 IAR-049-2000 COORDINADORA Y RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION MONITOREO AMBIENTAL CONSULTA CIUDADANA</p>		
<p>GEORGIA JARAMILLO 2-707-2247 IRC-004-11 SUBCOORDINADORA Y RESPONSABLE DE CARACTERISTICAS DEL INVENTARIO FORESTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</p>		<p><i>Georgia Jaramillo</i> 2-707-2247</p>  <p><i>Georgia Jaramillo</i> Consultora Ambiental Registro No. 004-11</p>

Yamileyka Rodríguez González, Notario Público Segundo del Circuito de Cooclé, con cédula de Identidad personal No 2-160-347

CERTIFICA:

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento ha(n) sido reconocida(s) por el (las) firmante(s) como suya(s) por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

guadulce,  **27 FEB 2019**

Uc. Yamileyka Rodríguez González
 Notario Pública Segundo

